

Industria y Energía, se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones del Proyecto Estación de Compresión de Gas Natural en el término municipal de Paterna, en la provincia de Valencia, previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 y siguientes, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de

la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su cos-

ta de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Paterna (Valencia).

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando, asimismo, la relación anexa de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4/98, de 13 de enero.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 076. Estación de compresión de Paterna. Provincia: V-Valencia; municipio: PN-Paterna

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, POL-polígono, PAR-parcela

Finca n.	Titular y domicilio	Se (m ²)	Pol.	Par.	Naturaleza	Día	Hora
V-PN-1809 PO Y 1815 PO V-PN-1819 PO	Rosario Valls Comes. Calle Cuartell, 14-4.º 46015 Valencia	1.282,3.914	28	160,8	Algarrobos	3-3-2000	10:30
	Purificación Sancho Sebastia. Calle Abadía, 15. 46110 Godella (Valencia)	220	29	83	Algarrobos	3-3-2000	11:00

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 14 de febrero de 2000.—El Delegado del Gobierno accidental, Pedro Hernández Navarro.—7.889.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Lugo, de 7 de febrero de 2000, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera de Rozas a Abadín, tramo Moman-Moncelos, términos municipales de Cospeito y Abadín». Clave: N/LU/92.2.2.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 8 de junio de 1998, fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de Rozas a Abadín, tramo Moman-Moncelos, términos municipales de Cospeito y Abadín». Clave: N/LU/92.2.2.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 7 de mayo de 1999, se declara urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cospeito y Abadín, y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio de traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cospeito.

Horario: De diez a trece horas.
Día: 13 de marzo de 2000. De Álvarez, José; a Cancio López, Sergio.

Día: 14 de marzo de 2000. De Casa Meizazo, Rosario; a Lomban López, Benjamín.

Día: 15 de marzo de 2000. De Marcos Muñiz, José A.; a Yáñez Castro, Segismundo.

Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Abadín.

Horario: De diez a trece horas.
Día: 16 de marzo de 2000. De Abelleira Guerra, Magín; a Janeiro Neira, Jesús.

Día: 17 de marzo de 2000. De Lage Ferreira, Arsenio; a Zendán Rego, Jesús.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en artículo 17, párrafo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 70, 5.ª planta, 27071 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 7 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Carlos Escudero Vigil.—7.867.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Leganés sobre expediente de expropiación.

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, adoptó los siguientes acuerdos relativos al expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución del acceso noroeste del polígono Leganés-Norte:

Primero.—Aprobar el expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de acceso noroeste, desdoblamiento de ronda y obras anejas de la urbanización «Leganés-Norte», teniendo por afectada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los mencionados terrenos.

Segundo.—Someter el expediente a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, procediendo a la publicación de la relación de derechos, bienes y propietarios afectados.

Tercero.—Solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la declaración de urgencia a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Designar como beneficiario de la expropiación al Consorcio Urbanístico Leganés Norte.

Por lo que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la citada expropiación que se recoge en el anexo adjunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los efectos de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones del presente acuerdo, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Leganés, 7 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—7.849.